



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019

NÚMERO 135

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	19027
Comisiones	19032
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	19039
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	19041
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	19042
Retiros	19049
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Cambios de residencia	19050
Reserva	19051
Excedencias	19053
Bajas	19055
RESERVISTAS	
Situaciones	19056
Bajas	19057
Nombramientos	19058

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Destinos 19060
- ESCALA DE TROPA
 - Licencia por estudios 19070
 - Ceses 19071

RESERVISTAS

- Situaciones 19075
- Nombramientos 19076

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Nombramientos 19077
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ceses 19085

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ceses 19091
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ascensos 19092

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 19095

CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 19096

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ascensos 19097

VARIOS CUERPOS

- Destinos 19098
- Distintivos de permanencia 19099

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
 - Recompensas 19100
- ESCALA DE OFICIALES
 - Ingresos 19101
 - Servicio activo 19104
 - Excedencias 19106
 - Recompensas 19108
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Distintivos de permanencia 19109
- ESCALA DE TROPA
 - Distintivos 19110
 - Distintivos de permanencia 19111



Página

• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	19113
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Excedencias	19115
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ingresos	19116
Servicio activo	19117
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ingresos	19118
Servicio activo	19119
• ESCALA TÉCNICA	
Ingresos	19120
Servicio activo	19121
VARIOS CUERPOS	
Recompensas	19122
RESERVISTAS	
Situaciones	19124
Bajas	19127

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Cambios de residencia	19128

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**MINISTERIO DE DEFENSA**

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL	19129
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	19130
Profesorado	19137
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	19138
Profesorado	19161
Aptitudes	19164
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	19166
Profesorado	19168

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTOS	19169
----------------------	-------



RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 19170

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 19171

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 19172

- VARIAS ESCALAS

Trienios 19173

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 19174

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA

Trienios 19175

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA

Trienios 19186

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA

Trienios 19188

VARIOS CUERPOS

Trienios 19189



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa